



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 27

IV LEGISLATURA

14 DE FEBRERO DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 262, sobre privatización de la Inspección Técnica de Vehículos en la comarca del Noroeste, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1746).

(pág. 1290)

Pregunta nº 263, sobre actuaciones urbanísticas ilegales en el municipio de Los Alcázares, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (IV-1758).

(pág. 1290)

Pregunta nº 264, sobre los centros de capacitación agraria de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1771).

(pág. 1290)

4. Respuestas

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a preguntas para respuesta escrita números 71 (IV-364), sobre plan de desalación de aguas; 94 (IV-642), sobre construcción de cuatro desaladoras, y 95 (IV-643), sobre construcción de plantas desaladoras, formuladas por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 7 Y 15).

(pág. 1291)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 175 (IV-1522), para respuesta escrita, sobre las obras de mejora de la carretera Portmán-Atamaría-Los Belones, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1292)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 185 (IV-1532), para respuesta escrita, sobre Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de recuperación de la bahía de Portmán, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1293)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 192 (IV-1554), para respuesta escrita, sobre medidas de promoción de salud y de prevención de enfermedades en la vejez, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 23).

(pág. 1293)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 196 (IV-1563), para respuesta escrita, sobre salud de la mujer (prevención del cáncer de cerviz), formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 23).

(pág. 1295)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 199 (IV-1570), para respuesta escrita, sobre salud de la mujer (prevención del cáncer de mama), formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 23).

(pág. 1295)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 146 (IV-1380), para respuesta escrita, sobre situación del "Estudio y diagnóstico de la oferta turística de la Región de Murcia", formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 20).

(pág. 1296)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 147 (IV-1386), para respuesta escrita, sobre mantenimiento de la actividad fabril de la empresa Hernández Contreras S.A., de Molina de Segura, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 20).

(pág. 1296)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 155 (IV-1502), para respuesta escrita, sobre rescate de concesiones mineras en La Unión-Portmán, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 22).

(pág. 1297)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 262 (IV-1746), 263 (IV-1758) y 264 (IV-1771), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 12 de febrero de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 262, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PRIVATIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN LA COMARCA DEL NOROESTE, FORMULADA POR DOÑA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1746).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre privatización de la ITV en la comarca del Noroeste.

Ante la posibilidad de que se lleve a cabo la privatización de la ITV de la comarca del Noroeste, según noticias que han llegado hasta esta diputada, y para tener información de la situación en que se encuentra esta gestión, es por lo que se realiza la siguiente pregunta para respuesta escrita:

- 1.- Por parte de la Administración regional, ¿se va a proceder a privatizar la ITV del Noroeste?
- 2.- ¿Cuál es la situación laboral de la plantilla que se contempla en ese proyecto de privatización?
- 3.- ¿Qué beneficios va a suponer para el usuario? ¿Y para la Administración?
- 4.- ¿Van a sufrir alguna revisión las tasas actuales?

Murcia, 6 de febrero de 1996
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G. Mtnéz.-Reina

PREGUNTA Nº 263, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES URBANÍSTICAS ILEGALES EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES,

FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-1758).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Las ilegalidades urbanísticas en la zona de Las Lomas del Rame, del término municipal de Los Alcázares, dieron lugar a la interpelación debatida en sesión del día 25 de mayo de 1994 y, como consecuencia, a la moción sobre el mismo particular, debatida en sesión de 15 de junio de 1994, iniciativas del diputado que suscribe, en nombre del grupo parlamentario Popular.

La moción, que solicitaba en su punto primero la aplicación de lo establecido en la Ley 12/1986, de 10 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, y por tanto que, dada la pasividad del Ayuntamiento de Los Alcázares, actuara el Servicio de Inspección Urbanística de la Comunidad Autónoma, fue rechazada entonces. Si bien se me comunicó que la Consejería haría un seguimiento del asunto por si considerase oportuno intervenir, dándome cuenta de ello.

Dado que ha transcurrido un año y medio y se siguen haciendo construcciones irregulares en la zona, se precisa conocer del Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas respuesta escrita a las siguientes cuestiones:

- 1º.- Situación actual, a efectos de la legalidad urbanística, de la unidad de actuación nº 9, del suelo urbano de Los Alcázares.
- 2º.- Situación actual, a efectos de la legalidad urbanística de la zona Venta Simón y Torre Blanca, suelo no urbanizable, del término municipal de Los Alcázares.
- 3º.- Situación actual, a efectos de la legalidad urbanística de la zona del Plan Parcial Los Lorenzos, junto a la N-332, del suelo urbano de Los Alcázares.
- 4º.- Actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para la defensa de la legalidad urbanística en cada una de las zonas mencionadas del término municipal de Los Alcázares.

Cartagena, 14 de diciembre de 1995
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

PREGUNTA Nº 264, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN

AGRARIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1771).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre los centros de capacitación agraria de nuestra Región.

El desarrollo y actualización de la capacitación agraria en la Región de Murcia es crucial para nuestra agricultura y ganadería, sobre todo si tenemos en cuenta los retos a los que nos obliga nuestra incorporación a la Unión Europea y el proceso de transformación y evolución que está teniendo la agricultura murciana.

Sin embargo, observamos con preocupación el bajo interés que presta la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a los cuatro centros de capacitación y especialización agraria ubicados en Lorca, Jumilla, Molina de Segura y Torre Pacheco, y que dependen orgánica, funcional y económicamente de la Administración regional.

La falta de interés de la Consejería y la caída en picado del número de matrículas en los centros, contrasta con el envejecimiento de nuestros agricultores y la escasa incorporación de nuevos profesionales, debidamente formados, a uno de los sectores productivos más importantes de nuestra Región.

Ante esta situación, pregunto al señor consejero por las razones que han motivado la falta de interés, tanto orgánica como presupuestaria, con los centros de capacitación agraria de nuestra Región, así como si tiene previsto algún plan de futuro para su revitalización y reorganización. Solicito, al mismo tiempo, detalle de la matrícula de los cuatro centros y su evolución en los últimos tres años.

Cartagena, 9 de febrero de 1996
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las

respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-1724, IV-1725, IV-1726, IV-1751, IV-1752, IV-1753, IV-1754, IV-1755 y IV-1756, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 12 de febrero de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-1724, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA NÚMEROS 71 (IV-364), SOBRE PLAN DE DESALACIÓN DE AGUAS; 94 (IV-642), SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO DESALADORAS, Y 95 (IV-643), SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DESALADORAS, FORMULADAS POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 7 Y 15).

En relación con las tres preguntas formuladas por su señoría sobre temas relacionados con la desalación de aguas, le informo lo siguiente:

En la actualidad existe un acuerdo marco de colaboración con Endesa, que no se refiere a la construcción de cuatro plantas desaladoras, ni qué cantidad de agua se pretende desalar, sino solamente a "potenciar la investigación aplicada en los campos de interés mutuo, con especial dedicación a los referentes a materias relacionadas con las aguas". Se adjunta copia del mencionado acuerdo, conforme a lo solicitado en la pregunta nº 94.

Por otro lado, existe el ofrecimiento de la empresa Iberdrola de instalar un sistema M.E.D. en la cuarta planta de 289 MW en Escombreras, con la finalidad de obtener 13 Hm³/año de agua desalada.

Tanto con Endesa como con Iberdrola se han formado equipos de trabajo que están estudiando de forma concreta la posibilidad de construcción de las plantas desaladoras necesarias que palien el déficit estructural que nuestra Región tiene en materia de agua.

Cualquier actuación en la que intervenga el Gobierno regional, en el campo de la desalación, dependerá de los estudios que actualmente desarrollan los equipos de trabajo referidos anteriormente.

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

En Madrid, a 7 de noviembre de 1995.

Reunidos: De una parte, el Excmo. Sr. don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia. De otra parte, don Feliciano Fuster Jaume, presidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA).

Exponen: Que ENDESA, como empresa productora de energía eléctrica, es consciente de la función social

que ello representa, y, valorando el papel estratégico que tiene en la sociedad actual, desea potenciar el desarrollo en general de actividades de investigación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos en sus distintos campos de actuación.

Que la Comunidad Autónoma de Murcia valora la importancia de su vinculación al entorno socioeconómico al que pertenece y, con el deseo de servicio a la población que representa, desea colaborar en campos de interés común con ENDESA.

En base a los motivos mencionados, ambas partes formalizan el presente acuerdo-marco, cuyo fin principal es potenciar la investigación aplicada en los campos de interés mutuo, con especial dedicación a los referentes a materias relacionadas con las aguas, mediante el intercambio de documentación o informaciones de índole técnica. Y a tal fin, acuerdan:

Primero.- La cooperación técnica se realizará en el área de los proyectos hidroenergéticos y de todos aquellos que, en materia de aguas, potencien el desarrollo de la Comunidad de Murcia.

Segundo.- Las acciones a que dé lugar el presente acuerdo-marco deberán ser instrumentadas en convenios particulares, en los que se establecerán los detalles de contenido, organización, financiación y programa de desarrollo que correspondan. Los convenios particulares serán elaborados de acuerdo con las normativas internas de organización y de procedimiento que las partes hayan establecido en sus respectivos ámbitos.

Tercero.- Se constituirá un Comité de Dirección, integrado por dos miembros de cada parte, designados de común acuerdo, cuya misión será:

a) Mantener el inventario de las cooperaciones existentes entre las partes, realizar un balance de su marcha y reorientar, si es preciso, los trabajos.

b) Coordinar los trabajos y las relaciones entre las partes.

c) Realizar el seguimiento y el control de las acciones emprendidas.

d) Organizar el desarrollo ulterior, que sea necesario, de los trabajos terminados o en curso de terminación.

e) Resolver las dificultades y desacuerdos que puedan surgir de la interpretación o la ejecución del presente acuerdo-marco.

Cuarto.- Cada parte podrá utilizar, exclusivamente para uso propio y bajo su responsabilidad, cualquier información que no esté protegida y/o registrada como propiedad industrial o intelectual y que hubiese sido conseguida, directa o indirectamente, en el marco del presente acuerdo.

Quinto.- Cada parte es libre:

- De negarse a comunicar o divulgar a la otra parte la información técnica que considere como sensible o estratégica.

- De solicitar una compensación económica, que se habrá de fijar de común acuerdo, a cambio de

autorizar a la otra parte para la utilización de información sujeta a derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

Sexto.- Las partes no podrán divulgar o comunicar a un tercero, sin la autorización de la otra parte, cualquier documento o información procedente, directa o indirectamente, del intercambio en el marco de la ejecución del presente acuerdo.

Cada parte tan sólo facilitará el acceso a esta información a los directivos o empleados que se vean afectados directamente por ella en el ejercicio de su trabajo habitual. Cada parte se compromete a que sus directivos o empleados respeten esta obligación de confidencialidad, siendo cada parte plenamente responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la divulgación no autorizada de dicha información.

Séptimo.- Si como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente acuerdo-marco y sus posteriores convenios particulares, se obtuvieran resultados de valor comercial, o que constituyeran fuentes de recursos económicos, la propiedad industrial e intelectual de los mismos y su utilización será motivo de un acuerdo especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.

Octavo.- El presente acuerdo-marco tiene un período de vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Las partes efectuarán un balance durante el segundo semestre del último año de vigencia para apreciar los primeros resultados, orientar los intercambios futuros y definir las modificaciones que convenga introducir al presente acuerdo-marco, con el objeto, en su caso, de proceder a su prórroga.

Noveno.- El ámbito territorial al que se refiere el presente acuerdo-marco viene constituido por el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin perjuicio de que ENDESA pueda aplicar los resultados del mismo en otras comunidades autónomas en las que desarrolle su actividad.

Décimo.- En caso de que el Comité de Dirección no pueda resolver las dificultades o discrepancias que puedan presentarse, la alta dirección de ambas partes buscará una solución amistosa en el curso de sus reuniones periódicas.

Undécimo.- Las partes soportarán a su cargo los gastos en que cada una de ellas incurra como consecuencia de la firma y desarrollo de este acuerdo-marco.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados."

Murcia, 30 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-1725, DEL CONSEJERO DE MEDIO

AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA N° 175 (IV-1522), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA PORTMÁN-ATAMARÍA-LOS BELONES, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

La Dirección General de Carreteras está redactando un proyecto de refuerzo del firme de la carretera Portmán-Atamaría-Los Belones, que no implica modificación alguna de las características de la vía ya existente, por lo que no se estima adecuado tener en cuenta condiciones ambientales específicas para la redacción de dicho proyecto.

Murcia, 18 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-1726, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA N° 185 (IV-1532), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

No existe polémica entre la Administración central y regional en la realización del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Recuperación de la Bahía de Portmán. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental ha intervenido en la consulta institucional realizada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, señalando los aspectos más significativos a tener en cuenta en dicho estudio, mediante escrito de 3 de noviembre de 1995, del que se adjunta copia.*

La Comunidad Autónoma, siguiendo los criterios mantenidos por la jurisprudencia y la doctrina jurídica, considera que la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de referencia corresponde a la Administración central, redactora del mismo proyecto.

Murcia, 18 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

* Se encuentra depositada en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA IV-1751, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA N° 192

(IV-1554), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE SALUD Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LA VEJEZ, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 23).

Metodología: Elaboración a partir de las informaciones suministradas por las Gerencias de Atención Primaria sobre coberturas de los servicios correspondientes. Las coberturas hacen referencia a la población adscrita al EAP de la zona de salud correspondiente.

Resultados: Todos los resultados están referidos al 30 de septiembre de 1995.

N° total de EAP constituidos: 60.

N° total de EAP con más de un año de funcionamiento: 51.

N° de EAP con programa de hipertensión: 51 (100% de los EAP con más de un año de funcionamiento).

N° de EAP con programa de hipercolesterolemia: 49 (96% de los equipos con más de un año de funcionamiento).

Las coberturas por EAP, tanto para hipertensión como para hipercolesterolemia, se presentan en anexo adjunto.

En esta unidad no se tiene constancia de que existan protocolos unificados regionales de colesterol ni de atención al enfermo cardiovascular. No obstante, se está elaborando un programa de prevención de enfermedades cardiovasculares en atención primaria que incluye, entre otros, los protocolos de actuación en hipertensos e hipercolesterolémicos. En la actualidad está en fase de discusión por profesionales y entidades interesadas.

No se dispone en esta unidad de información sobre presupuestos dedicados a medios diagnósticos del enfermo cardiovascular.

ÁREA I.- MURCIA.

- Zona de Salud: Alcantarilla-Sangonera.

Hipertensión: 10,4.

Hipercolesterolemia: 2,5.

- Zona de Salud: Alcantarilla- casco.

Hipertensión: 20,8.

Hipercolesterolemia: 4,9.

- Zona de Salud: M-Beniján.

Hipertensión: 8,1.

Hipercolesterolemia: 3,3.

- Zona de Salud: M-Bi del Carmen.

Hipertensión: 7,3.

Hipercolesterolemia: 2,8.

- Zona de Salud: M-Infante.

Hipertensión: 9,1.

Hipercolesterolemia: 4,8.

- Zona de Salud: M-La Ñora.

Hipertensión: 14,6.

Hipercolesterolemia: 2,1.

- Zona de Salud: M-Santa María de Gracia.
Hipertensión: 9,6.
Hipercolesterolemia: 2,4.
- Zona de Salud: M-Vistabella.
Hipertensión: 11,2.
Hipercolesterolemia: 1,0.
- Zona de Salud: Mula.
Hipertensión: 3,2.
Hipercolesterolemia: 1,1.
- Zona de Salud: Nonduermas.
Hipertensión: 9,8.
Hipercolesterolemia: 3,7.
- Zona de Salud: Santomera.
Hipertensión: 15,2.
Hipercolesterolemia: 9,1.
TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 10,1.
- Hipercolesterolemia: 3,2.

ÁREA II.- CARTAGENA.

- Zona de Salud: C-casco.
Hipertensión: 8,9.
Hipercolesterolemia: 5,3.
- Zona de Salud: C-Barrio Peral.
Hipertensión: 8,8.
Hipercolesterolemia: 5,6.
- Zona de Salud: C-este.
Hipertensión: 9,8.
Hipercolesterolemia: 5,4.
- Zona de Salud: C-oeste.
Hipertensión: 8,8.
Hipercolesterolemia: 6,0.
- Zona de Salud: C-Los Dolores.
Hipertensión: 5,5.
Hipercolesterolemia: 2,0.
- Zona de Salud: C-San Antón.
Hipertensión: 8,1.
Hipercolesterolemia: 5,9.
- Zona de Salud: C-Mar Menor.
Hipertensión: 12,3.
Hipercolesterolemia: 6,8.
- Zona de Salud: C-Molinos Marfagones.
Hipertensión: 8,2.
Hipercolesterolemia: 5,4.
- Zona de Salud: C-Pozo Estrecho.
Hipertensión: 8,3.
Hipercolesterolemia: 3,4.
- Zona de Salud: Fuente Álamo.
Hipertensión: 11,1.
Hipercolesterolemia: 4,6.
- Zona de Salud: La Manga-San Javier.
Hipertensión: 8,7.
Hipercolesterolemia: 5,2.
- Zona de Salud: Mazarrón.
Hipertensión: 11,4.
Hipercolesterolemia: 6,8.
- Zona de Salud: San Javier.
Hipertensión: 13,1.

- Hipercolesterolemia: 7,3.
- Zona de Salud: San Pedro.
Hipertensión: 10,2.
Hipercolesterolemia: 3,8.
- Zona de Salud: Torre Pacheco.
Hipertensión: 9,4.
Hipercolesterolemia: 3,5.
- Zona de Salud: La Unión.
Hipertensión: 9,4.
Hipercolesterolemia: 2,7.
- Zona de Salud: C-Los Barreros.
Hipertensión: 3,8.
Hipercolesterolemia: 1,0.
TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 9,3.
- Hipercolesterolemia: 4,9.

ÁREA III.- LORCA.

- Zona de Salud: Águilas-norte.
Hipertensión: 10,9.
Hipercolesterolemia: 0,0.
- Zona de Salud: L-centro.
Hipertensión: 6,8.
Hipercolesterolemia: 0,6.
- Zona de Salud: L-San Diego.
Hipertensión: 8,5.
Hipercolesterolemia: 5,7.
- Zona de Salud: L-La Paca.
Hipertensión: 8,9.
Hipercolesterolemia: 3,6.
- Zona de Salud: L-sur.
Hipertensión: 5,6.
Hipercolesterolemia: 1,6.
- Zona de Salud: Puerto Lumbreras.
Hipertensión: 3,4.
Hipercolesterolemia: 2,0.
- Zona de Salud: Totana.
Hipertensión: 1,2.
Hipercolesterolemia: 0,0.
TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 5,9.
- Hipercolesterolemia: 2,4.

ÁREA IV.- NOROESTE.

- Zona de Salud: Bullas.
Hipertensión: 11,3.
Hipercolesterolemia: 2,4.
- Zona de Salud: Calasparra.
Hipertensión: 11,2.
Hipercolesterolemia: 3,9.
- Zona de Salud: Caravaca.
Hipertensión: 10,4.
Hipercolesterolemia: 2,8.
- Zona de Salud: Caravaca-Barranda.
Hipertensión: 2,7.
Hipercolesterolemia: 0,2.
- Zona de Salud: Cehegín.
Hipertensión: 9,9.
Hipercolesterolemia: 3,3.

- Zona de Salud: Moratalla.
- Hipertensión: 8,4.
- Hipercolesterolemia: 2,5.
- TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 9,7.
- Hipercolesterolemia: 2,8.

ÁREA V.- ALTIPLANO.

- Zona de Salud: Jumilla.
- Hipertensión: 19,8.
- Hipercolesterolemia: 4,4.
- Zona de Salud: Yecla.
- Hipertensión: 7,2.
- Hipercolesterolemia: 2,7.
- TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 11,2.
- Hipercolesterolemia: 3,3.

ÁREA VI.- VEGA MEDIA.

- Zona de Salud: Archena.
- Hipertensión: 11,4.
- Hipercolesterolemia: 4,1.
- Zona de Salud: Abanilla.
- Hipertensión: 3,4.
- Hipercolesterolemia: 1,7.
- Zona de Salud: Alguazas.
- Hipertensión: 10,2.
- Hipercolesterolemia: 5,3.
- Zona de Salud: Cieza.
- Hipertensión: 8,9.
- Hipercolesterolemia: 2,9.
- Zona de Salud: Fortuna.
- Hipertensión: 5,9.
- Hipercolesterolemia: 4,3.
- Zona de Salud: Molina.
- Hipertensión: 9,4.
- Hipercolesterolemia: 9,9.
- Zona de Salud: Las Torres.
- Hipertensión: 8,3.
- Hipercolesterolemia: 4,5.
- TOTAL P. DIANA:
- Hipertensión: 9,2.
- Hipercolesterolemia: 5,3.

Murcia, 5 de febrero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1752, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 196 (IV-1563), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SALUD DE LA MUJER (PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CERVIZ), FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 23).

1. Según nos manifiestan los diferentes servicios del Insalud de Murcia, en relación con dicha actividad en la

Atención Primaria:

a) No existe un protocolo unificado de diagnóstico precoz de cáncer de cérvix para toda la Región, sino que:

- Está unificado para todo el sector 2 (corresponde al Área II).

- Es individual para los Equipos de Atención Primaria en el sector 1 (áreas I, IV, V y VI) y 3 (Área III).

b) El rango de edad de la población diana en todos los protocolos de Insalud es "mujeres de 35 a 64 años".

c) El número de equipos que desarrollaron el programa en 1995 fue de:

- 11 en el sector 1 (30,56% del total de centros de salud).

- 18 en el sector 2 (100% de centros).

- 5 en el sector 3 (62,5% de centros).

d) El porcentaje de población estudiada por sector en 1995 fue:

- 3,54% en el sector 1 (6.810 mujeres).

- 13,54% en el sector 2 (5.629 mujeres).

- 7,23% en el sector 3 (1.451 mujeres).

No conocemos aún la cobertura desglosada por E.A.P.

e) Respecto al establecimiento de la población diana, ésta se calcula:

- Sobre población acreditada, en el sector 1.

- Sobre cartillas sanitarias, en el sector 2.

- Sobre censo de población de 1991, en el sector 3.

2. Le comunico, igualmente, que servicios de esta Consejería mantiene regularmente actividades de diagnóstico precoz de cáncer de cérvix, y en cuantía apreciable.

Así, en la Red de Centros de Planificación Familiar, dependientes de ella (en la actualidad 24) más el Servicio de Diagnóstico Precoz de "La Seda", se han realizado durante el año pasado 15.140 estudios citológicos.

Murcia, 29 de enero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1753, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 199 (IV-1570), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SALUD DE LA MUJER (PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA), FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 23).

Metodología: Revisión de las fuentes documentales de la Dirección de Programas de Salud.

Resultados: Existe un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

El programa se inició en el Área II, Cartagena, en

noviembre de 1994.

Puesto que las mujeres han de ser estudiadas en un proceso de 2 años de duración, no existe una evaluación final del programa. No obstante, está previsto durante el primer trimestre de este año realizar una evaluación previa que se centrará fundamentalmente en coberturas conseguidas, extensión del programa y resultados del cribado.

Murcia, 5 de febrero de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-1754, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 146 (IV-1380), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN DEL "ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA", FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 20).

La respuesta a las distintas cuestiones planteadas es la siguiente:

1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTUDIO.

El estudio encargado a la empresa Consultur, de Barcelona, por la CROEM, y financiado por el Instituto de Fomento, ha sido entregado y presentado públicamente el pasado mes de enero. Se trata de un documento en el que se efectúa, de una parte, un diagnóstico del sector turístico regional, y de otra, se concretan una serie de líneas de actuación.

2.- PREVISIONES DE ACTUACIÓN EN BASE AL REFERIDO ESTUDIO.

Los contenidos del estudio están siendo objeto de análisis y reflexión entre la propia CROEM, la Dirección General de Turismo y el Instituto de Fomento. En términos generales, la Administración regional lo considera positivo para fijar las líneas de actuación en el sector turístico para los ejercicios 96 y 97. Actualmente se están adoptando las medidas necesarias de carácter organizativo y de planificación que permitan ejecutar las propuestas planteadas en el estudio.

Fundamentalmente, las actuaciones giran en torno a la potenciación del mercado nacional, a la configuración de productos turísticos diferenciados y a la mejora de las infraestructuras.

3.- DISPOSICIÓN DE ESTA CONSEJERÍA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.

Las asociaciones empresariales del sector turístico desarrollan una actividad estrechamente ligada a la de la Administración regional en esta materia, en la medida en que su concurso es determinante para la ejecución de

las políticas públicas en la materia.

Esta participación se instrumenta no sólo a través del Consejo Asesor de Turismo, sino de órganos y comisiones, como el Plan de Excelencia Turística de La Manga o el Consorcio para la Estación Náutica del Mar Menor.

La realización del estudio, en cuya gestación las organizaciones empresariales han desempeñado un papel protagonista, pone de manifiesto la participación de los agentes empresariales en la política turística.

Por lo que se refiere a actuaciones futuras, el propósito de esta Consejería es reforzar la participación empresarial en la gestión de las políticas públicas y acometer actuaciones concretas de manera coordinada con el sector empresarial, estimulando la iniciativa de las asociaciones en la ejecución de las acciones turísticas.

Murcia, 1 de febrero de 1996.
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-1755, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 147 (IV-1386), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FABRIL DE LA EMPRESA HERNÁNDEZ CONTRERAS S.A., DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 20).

La empresa Hernández Contreras, S.A. se encuentra actualmente en situación de insolvencia, intervenida por los bancos, con un expediente de suspensión de pagos solicitado, y que no les fue aceptado, y cuya denegación tienen recurrida.

Los trabajadores han presentado de forma individualizada, ante el Juzgado de lo Social, solicitud de extinción de la relación laboral. Algunos de ellos ya la han obtenido, estando pendiente en el FOGASA la correspondiente indemnización.

El número total de trabajadores, incluidos fijos y fijos discontinuos, es de 312.

El pasivo de la empresa es de 5.800 millones de pesetas.

La empresa carece de actividad alguna en la actualidad.

Nunca han presentado ante la Dirección General de Trabajo ni solicitud de mediación, ni expediente alguno de regulación de empleo.

Murcia, 30 de enero de 1996.
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-1756, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 155 (IV-1502), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESCATE DE CONCESIONES MINERAS EN LA UNIÓN-PORTMÁN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 22).

En la sierra de Cartagena-La Unión existen mil doscientas setenta y dos (1.272) concesiones mineras de explotación.

De estas concesiones, quinientas noventa y siete (597) no han sido consolidadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, lo que en un principio facilita la caducidad de las mismas.

La empresa Portmán Golf, S.A., en escritura pública otorgada ante notario de Cartagena, de fecha 5 de diciembre de 1988, compró a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S.A. ochocientas cincuenta y siete (857) concesiones mineras de explotación, y solicitó a la Dirección General de Industria, Energía y Minas que todas estas concesiones se le transmitiesen y se pusiera a la empresa Portmán Golf, S.A. como titular de las mismas. Sin embargo, la Dirección General, después de estudiar la viabilidad de cada una de las citadas concesiones mineras de explotación, sólo accedió a cambiar la titularidad a favor de Portmán Golf, S.A., de ciento ochenta y siete (187) concesiones.

En la "cuenca visual de la bahía de Portmán" existen trescientas veintidós (322) concesiones mineras de explotación. De estas concesiones no se han consolidado ciento dieciséis (116), lo que facilita, en principio, la caducidad de estas 116 concesiones.

La empresa Portmán Golf, S.A., de las 322 concesiones mineras que existen en la "cuenca visual de la bahía de Portmán", compró en escritura pública, anteriormente referenciada, doscientas treinta y tres (233), pero sólo tiene transmitidas administrativamente, o sea, autorizado el cambio de titularidad a su favor por la Dirección General, sesenta y dos (62) de ellas.

Un punto decisivo en el inicio de la actuación administrativa para la caducidad de las concesiones mineras ha sido, por una parte, el no consolidar las concesiones inactivas, y por otra, el no acceder a entregar la titularidad de las 857 concesiones a favor de Portmán Golf, S.A., sino que sólo le han sido transmitidas (187) o autorizado el arrendamiento (55) en aquellas concesiones para las que esta empresa

demonstró la viabilidad de la explotación minera y estuvo desarrollando trabajos de explotación desde 1989 hasta 1991.

Por otra parte, la iniciación del procedimiento de caducidad de las concesiones mineras de la sierra Cartagena-La Unión, debido al gran número y complejidad de las mismas, requiere la elaboración de un plano detallado con la situación exacta de cada una de las concesiones mineras existentes, y una base de datos donde se recojan todos los pormenores referentes a cada concesión, que permitan agilizar el referido procedimiento de caducidad.

Este trabajo, laborioso y meticuloso, realizado por el personal técnico de la Sección de Ordenación Minera del Servicio de Minas, se encuentra prácticamente finalizado, por lo que una vez terminado se establecerá un programa que facilitará y agilizará el procedimiento de caducidad de las concesiones mineras.

Actualmente, en la sierra de Cartagena están en procedimiento de caducidad avanzado veinticinco (25) concesiones mineras.

En resumen:

- El total de las concesiones mineras existentes en la sierra de Cartagena-La Unión es de 1.272. De éstas, 597 no se han consolidado.

- La empresa Portmán Golf, S.A., de las 1.272 concesiones existentes en la Sierra Minera, ha comprado en escritura pública 857. De éstas, sólo se le han transmitido administrativamente 187 y autorizado el arrendamiento en 55.

- En la "cuenca visual de la bahía de Portmán" existen 322 concesiones mineras. De éstas, 116 no se han consolidado.

- La empresa Portmán Golf, S.A., de las 322 concesiones existentes en la "cuenca visual de la bahía de Portmán", compró en escritura pública 233, pero sólo se le transmitieron administrativamente 62.

- La caducidad de las concesiones mineras de la sierra de Cartagena-La Unión se iniciará tan pronto concluya el trabajo que a estos efectos está realizando la Sección de Ordenación Minera, prácticamente terminado, que permita establecer un programa que facilite y agilice el procedimiento de caducidad de las concesiones.

Murcia, 1 de febrero de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán